

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES

Quienes suscriben,

- 1) **Coronel Piloto Harold A. Jiménez Polanco, E.R.D.**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Subdirector Ejecutivo y Presidente del Comité**;
- 1) **Teniente Coronel Henry Vargas, E.R.D. (D.E.M.)**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Encargado del Departamento Administrativo y miembro (Interino)**;
- 2) **Rafael Augusto Santana Viñas**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Director Jurídico y Asesor Legal del Comité**;
- 3) **Lourdes Florentino**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo**;
- 4) **Patricia Comprés**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

ÚNICO: Actuando en representación de la institución Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, para realizar el procedimiento de contratación pública de Referencia Núm.: 911-CCC-CP-2025-0020, para la *"Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Contra Incendios del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1"*, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29/4/2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



Coronel Piloto Harold A. Jiménez Polanco, E.R.D.
Subdirector Ejecutivo, Presidente del Comité (Delegado)

Teniente Coronel Henry Vargas, E.R.D.,
(D.E.M.)
Encargado del Departamento Administrativo

Rafael Santana Viñas
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité.

Lourdes Florentino
Directora de Planificación y Desarrollo

Patricia Comprés
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.